

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS Y MATERIAL FUNGIBLE (PACKS) PARA LA CIRUGIA DE CATARATAS Y VITRECTOMIA, ASÍ COMO SOLUCIONES OFTALMOLÓGICAS, PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI 04.18, SU.PC.SANI 01.16 Y SU.PC.SANI 01.01.50 CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente nº 0000744/2025

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

CONSULTA 1

Pregunta:

El pliego indica que es necesario presentar 5 unidades de muestra de cada producto ofertado, estas muestras ¿han de ser estériles?:

Respuesta:

No es necesario que las muestras sean estériles.

CONSULTA 2

Pregunta:

En relación con el Expte 0000744/2025 les contactamos para solicitarles datos sobre la composición del pack de cataratas – Lote 9 que figura en el Anexo I PPT.

En los siguientes artículos necesitaríamos no facilitaran las siguientes medidas y tamaños:

COMPOSICIÓN PACK DE CATARATAS- LOTE 9	Pendiente
Jeringa 1 ml	Falta tipo de cierre
Cánula de cámara anterior	Falta medida G

Cistitomo con irrigación	Falta medida G
Hidrodisector de núcleo	Falta medida G
2 Batas con cierre de velcro y 2 toallas secamanos	Falta talla baja y medida toalla secamanos
Paño para mesa auxiliar	Falta medida de paño
Campo sin tejer para oftalmología no fenestrado	Falta medida y unidades
Toallitas sin tejer paquete de 5	Falta medida y número de bolsas

Respuesta:

Los productos ofertados deben reunir las características mínimas correspondientes a la clasificación y GC así como las exigidas por el PPT, no hay medidas exigidas por lo que las licitadoras harán sus ofertas en función de los productos de los que dispongan.

CONSULTA 3

Pregunta:

En relación con el expediente de referencia, ¿serían tan amables de respondernos a las siguientes consultas, por favor?

1. En el anexo I al pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado: "otras características técnicas exigibles", solicitan en la agrupación 1, lote 6: Equipo para cirugía de vitreo combinada **23G/25G** + composición de material fungible y lote 7: Equipo para cirugía de vitreo **23G/25G** + composición de material fungible.

Sin embargo, en la composición del pack incluyen en ambos lotes sólo la versión de **23G**:

¿Requieren dos versiones en cada uno de los lotes: una versión de 23 y otra de 25 o simplemente un pack de 23G para el lote 6 y otro pack de 23G para el lote 7?

2. Por otro lado, **quisiéramos confirmar si los precios de los packs son correctos o si es posible que se hubiesen intercambiado y el precio del lote 6 correspondiese con el lote 7 y el precio del lote 7, fuese el del lote 6.**

Respuesta:

1- Se pueden presentar con ambas medidas 23G/25G

2- Los importes unitarios de licitación son correctos, son los resultantes de la consulta preliminar de mercado publicada en el perfil del contratante.

CONSULTA 4

Pregunta:

¿Si el lote 16 PERFLUOROCARBONO LÍQUIDO – Cantidad [5-7) tiene como precio máximo unitario por mililitro 38,888430 €?

Respuesta:

El precio unitario IVA excluido del lote 16 PERFLUOROCARBONO LÍQUIDO–Cantidad [5-7) es de 38,888430 y la unidad de contratación es el milímetro.

CONSULTA 5

12 de septiembre de 2025

Pregunta:

1- En relación con el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, en las agrupaciones 1 y 2, se indica en el apartado de equipos: "... la empresa adjudicataria cederá los equipos y accesorios que demande la central de compras". ¿Podrían detallarnos qué productos concretos consideran bajo el concepto de "accesorios" y el número de unidades que precisarían?

2- Por último, ¿sería posible que nos ampliaran y especificaran la obligación que asume el adjudicatario en relación con la condición especial de ejecución medioambiental recogida en el cuadro resumen? Esto es lo que se especifica en el documento:

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. La persona adjudicataria deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A estos efectos las personas licitadoras deberán aportar un compromiso del cumplimiento de dicha condición (anexo IX de este pliego).

Respuesta:

1- El número de equipos viene reflejado en el anexo I al PPT y los accesorios a los que se hace referencia son los necesarios para el funcionamiento del equipo.

2- La adjudicataria recogerá los residuos generados durante el proceso de producción y distribución durante la ejecución del contrato.

CONSULTA 6

Pregunta:

1- CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LA AGRUPACIÓN Nº 3, AUSENCIA DEL CASSETTE DE CATARATA EN EL CUSTOM PACK. VISCOSIDAD DEL LOTE Nº 11.

Vemos que en la composición no se ha incluido ningún Pak o cassette para catarata, que es el fungible necesario para la utilización del equipo. Rogamos nos clarifiquen si se debe a un error.

Por otro lado, dentro de la Agrupación nº 3 figura un viscoelástico cohesivo, nuevamente entendemos que puede existir un error, ya que un viscoelástico cohesivo no suele tener una viscosidad de rango superior a los 300.000 cps.

Por último, apreciamos que existe una disparidad considerable entre el número de unidades de Custom Packs y de viscoelásticos en esta agrupación, ¿esto es correcto?

¿qué criterios se han tomado en consideración para realizar estas estimaciones?

2- DEFINICIÓN DEL LOTE Nº 15, CRITERIO VALORABLE O MÍNIMO EXIGIBLE.

Cuando indican que "se valorará" el envase con capacidad de 25 mL, ¿quieren decir que esto es un requerimiento técnico obligatorio, o que será una característica valorable dentro del criterio no automático "Características técnicas y funcionales"?

3- DEFINICIÓN DEL LOTE N° 16, UNIDAD DE MEDIDA.

Cuando indican que la unidad de medida es el “milímetro”, ¿quieren decir mililitros, o centímetros cúbicos?

4- TAMAÑO DE INCISIÓN DE LAS LENTES TÓRICAS, LOTE N° 4.

Vemos que se ha fijado la definición de la lente como de microincisión, por lo que la lente habría de ser implantable a través de incisiones menores o iguales a 2 milímetros.

Esta característica podría restringir de forma indebida la concurrencia al dejar fuera a las lentes que se implanten a través de una incisión de, por ejemplo, 2’2 milímetros, circunstancia que entiendo no es la que ustedes desean.

Rogamos tomen en consideración lo anterior, y valoren la posibilidad de ampliar este rango para favorecer la concurrencia.

Respuesta:

1- Los lotes 10 y 11 de la agrupación número 3 son correctas las características del anexo I al PPT.

2- No es un requerimiento técnico obligatorio.

3- La unidad de medida del lote 16 es milímetro según detalle del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

4- Las características técnicas especificadas en el anexo I al PPT del lote n.º 4 son correctas:

Microincisión (incisiones menores o iguales a 2mm): **NO**

Precargada: **NO**

CONSULTA 7

Pregunta:

1- En el apartado 3.- CONSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO ASISTENCIAL del Pliego de Prescripciones técnicas se indica la obligatoriedad de la constitución del Depósito Asistencial (DA) ¿Este apartado aplica a todos los lotes? Rogamos lo revisen ya que la naturaleza del suministro relativo al lote 12 no requiere depósito.

Respuesta:

1- El material que requiere constitución del depósito asistencial es el incluido en la clasificación universal: SU.PC.SANI.04.18.

CONSULTA 8

Pregunta:

1- En la agrupación 1

Lotes 6 y 7, interpretamos que la descripción entre cirugía de vitrectomía y combinada están cambiadas. Viendo las cantidades y precios, el lote 6 parece ser vitrectomía simple y el 7 de combinada. Por favor revisarlos.

Referente al pack de retina. (lote 6 o 7, a confirmar): Descripción menciona pack de vitrectomía anterior, pero el correcto es vitrectomía posterior.

2- Lote 14.

Aclarar si es la tinción para retina, pues tiene exactamente los mismos datos del lote 13, que es la tinción para cataratas. Si es así, entendemos que podría ser referente al GC E36863. Por favor revisar. También revisar volumen pues se hacen menos cirugías de retina que catarata. Los precios de tinción de retina son más altos que catarata, por favor revisarlo.

Respuesta:

1- Los lotes 6 y 7 de la agrupación número 1 son correctas tanto las características del anexo I al PPT como los precios.

2- El lote 14, GCF66618, son correctos tanto los datos reflejados en el anexo I al PPT como el precio.